

SCI-256-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Sr. Alcides Sánchez Salazar
Presidente FEITEC

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3161, Artículo 11, del 11 de marzo de 2020. Atención del acuerdo del IV Congreso Institucional, sobre la integración de la representación estudiantil en la “Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional”

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 92 del Estatuto Orgánico, establece lo siguiente:

“Artículo 92

Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante.

Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento.”

2. La Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional informó, mediante el oficio Congreso Institucional-TEC-592-2019 del 10 de setiembre de 2019, lo siguiente:

“Se le informa que en Sesión Plenaria del IV Congreso Institucional, celebrada el Lunes 12 de agosto de 2019, se somete a conocimiento del plenario de congresistas la propuesta: PLAN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD DEL ITCR, cuya exposición estuvo a cargo de la Máster Camila Delgado y Licda. Patricia Zúñiga. La propuesta fue sometida a votación con un quorum 324 congresistas presentes y obtuvo la siguiente votación: 193 votos a favor, 59 en contra, 72 abstenciones de las cuales 43 se reciben como tales y 29 corresponden a votos no emitidos. El Fis. Álvaro Amador justifica su voto en contra”.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3161 Artículo 11, del 11 de marzo de 2020

Página 2

3. La parte resolutive del acuerdo del IV Congreso Institucional, comunicado en el oficio Congreso Institucional-TEC-608-2019, consiste en lo siguiente:

EL PLENARIO DEL IV CONGRESO INSTITUCIONAL ACUERDA:

“ ...

1. *Instruir al Consejo Institucional para que nombre una comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, integrada por representantes de Campus y Centros, afines en su labor con la temática de la salud integral que pertenezcan a las siguientes dependencias:*
 - *Un representante del Departamento de Recursos Humanos.*
 - *Un representante docente de la Escuela de Cultura y Deporte.*
 - *Un representante de la Clínica de Salud Integral.*
 - *Un representante del Departamento de Orientación y Psicología.*
 - *Un representante de cada Campus y Centro Académico, quien será el enlace con los programas, servicios y dependencias respectivos.*
 - *Un representante estudiantil designado por la FEITEC.*
 - *Un representante de la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral.*
 - *Un representante de la Oficina de Equidad de Género.*

Esta comisión tendrá como objetivos:

- a) *Realizar un diagnóstico de necesidades en el tema de prevención y promoción para la salud asociado al trabajo y al estudio.*
 - b) *Que a partir de este diagnóstico se articule un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la comunidad institucional, que promueva y desarrolle espacios para la educación, prevención, promoción y tratamiento de la misma, en concordancia con su ámbito de acción. Dicho plan se desarrollará optimizando los programas y servicios que ya funcionan en la comunidad institucional. Para ello, es probable que se desarrollen metodologías alternativas acorde a las necesidades detectadas, de forma que se aprovechen y fortalezcan las capacidades instaladas, sin obviar la posibilidad de buscar apoyo en alianzas estratégicas con otras instancias de salud locales y nacionales.*
2. *Los miembros de la comisión serán nombrados por un periodo de dos años y podrán ser nombrados por varios periodos consecutivos.*
 3. *La comisión presentará su plan de trabajo a inicios de cada año y un informe de las labores realizadas al final del mismo al Consejo Institucional.*
 4. *La comisión evaluará cada dos años el impacto de las acciones realizadas, en coordinación con las dependencias correspondientes.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. Por aplicación de las disposiciones del artículo 92 del Estatuto Orgánico, consignado en el Resultando 1, el acuerdo del IV Congreso Institucional, sobre la propuesta *“Plan de prevención y promoción para la salud integral para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del ITCR”*, se encuentra vigente y no podrá ser derogado o modificado por el Consejo Institucional, sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3161 Artículo 11, del 11 de marzo de 2020

Página 3

2. El Consejo Institucional en la Sesión No. 3159, Artículo 16, del 26 de febrero de 2020, integró la “*Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional*”, con nombramiento por un periodo de dos años, con las siguientes personas funcionarias:
 - *Sra. Patricia Zúñiga Calderón, Representante del Departamento de Recursos Humanos*
 - *Sr. Jorge Vega Agüero, Representante de la Escuela de Cultura y Deporte*
 - *Sra. Marisela Meoño Martín, Representante de la Clínica de Salud Integral*
 - *Sra. Camila Delgado Agüero, Representante del Departamento de Orientación y Psicología*
 - *Sr. Gabriel Masís Morales, Representante del Campus Tecnológico Local San José*
 - *Sra. María Lorna Quirós Salazar, Representante del Campus Tecnológico Local San Carlos*
 - *Sr. Marlon Ruiz Navarro, Representante del Centro Académico de Limón*
 - *Sr. Roberto Pereira Arroyo, Representante del Centro Académico de Alajuela*
 - *Sra. Doménica Díaz García, Representante de la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral*
 - *Sra. Laura Queralt Camacho, Representante de la Oficina de Equidad de Género.*
3. En cumplimiento del acuerdo del IV Congreso Institucional, comunicado en el oficio Congreso Institucional-TEC-608-2019, se requiere incorporar la representación estudiantil en la precitada Comisión.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, nombrar un representante en la “*Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional*”, integrada por el Consejo Institucional, mediante acuerdo Sesión No. 3159, Artículo 16, del 26 de febrero de 2020.
- b. Recordar a las Personas Integrantes de la Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional que, por acuerdo del IV Congreso Institucional, los objetivos de la Comisión son:
 - a) Realizar un diagnóstico de necesidades en el tema de prevención y promoción para la salud asociado al trabajo y al estudio.
 - b) A partir de este diagnóstico, articular un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional, que promueva y desarrolle espacios para la educación, prevención, promoción y tratamiento de la misma, en concordancia con su ámbito de acción. Dicho plan se desarrollará optimizando los programas y servicios que ya funcionan en la comunidad institucional. Para ello, es probable que se desarrollen metodologías alternativas acorde a las necesidades detectadas, de forma que se aprovechen y fortalezcan las capacidades instaladas, sin obviar la posibilidad de buscar apoyo en alianzas estratégicas con otras instancias de salud locales y nacionales.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3161 Artículo 11, del 11 de marzo de 2020

Página 4

- c) Presentar ante el Consejo Institucional, en el plazo de un mes calendario, su plan de trabajo para el año 2020.
 - d) Tomar las decisiones y las medidas oportunas para que se evalúe cada dos años, el impacto de las acciones realizadas, en coordinación con las dependencias correspondientes.
- c.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: *Integración – Representación FEITEC - Comisión - IV CONGRESO INSTITUCIONAL - Plan - prevención - salud integral - mejoramiento - calidad - vida - ITCR*

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars